

MÁS ALLÁ DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL: LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y LA SINERGIA POR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA

 **Adriana Rodríguez** *Universidad Andina Simón Bolívar*

 **Felipe Castro** *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*

RESUMEN

El presente artículo se enfoca en la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador sobre los derechos de la naturaleza, desarrollada desde 2019 hasta 2022. Se parte del entendimiento de que los estándares emitidos en el periodo analizado surgieron a través de una sinergia entre los movimientos sociales ecologistas, indígenas y animalistas, y varios jueces de la Corte Constitucional que estaban familiarizados con estos temas tanto desde la academia como desde el activismo social. Con base en lo anterior, se analizan las militancias que participaron mediante la figura del *amicus curiae* para comprender esta sinergia y el contexto deliberativo de las decisiones constitucionales. Como resultado, se describe cómo los diferentes movimientos sociales participaron a través de la acción colectiva, aprovechando un contexto favorable que facilitó este encuentro con los magistrados en el desarrollo de los derechos constitucionales.

ABSTRACT

The present article focuses on the jurisprudence of the Constitutional Court of Ecuador regarding the rights of nature, developed from 2019 to 2022. It begins with the understanding that the standards issued during the analyzed period arose through a synergy between ecologist, indigenous, animal rights social movements, and several judges of the Constitutional Court who were familiar with these issues from both academia and social activism. On this basis, the article analyzes the advocacies that participated through the *amicus curiae* figure to comprehend this synergy and the deliberative context of constitutional decisions. As a result, it describes how various social movements participated through collective action, taking advantage of a favorable context that facilitated this encounter with the justices in the development of constitutional rights.

PALABRAS CLAVE: Derechos de la naturaleza, *amicus curiae*, movimientos sociales, deliberación democrática, decisiones judiciales.

KEY WORDS: Nature rights, *amicus curiae*, social movements, democratic deliberation, judicial decisions.

JEL CODE: N460, N56

RECIBIDO: 11/10/2023

ACEPTADO: 26/12/2023

DOI: 10.26807/rfj.vi14.486

INTRODUCCIÓN¹

La jurisprudencia sobre los derechos de la naturaleza en Ecuador ha experimentado su desarrollo desde 2019, coincidiendo con una nueva composición de la Corte Constitucional. Este fenómeno no es fortuito; más bien, se debe a una sinergia entre los movimientos sociales ecologistas, indígenas y animalistas, y varios jueces de la Corte Constitucional que ya estaban familiarizados con estos temas tanto desde la academia como desde el activismo social. Además, los movimientos sociales exhiben una militancia donde la autonomía, tanto individual como colectiva, es una característica fundamental que les permite distanciarse del formalismo organizativo de la izquierda tradicional. La metodología empleada en esta investigación se fundamenta en la Sociología Jurídica, la cual cuestiona el enfoque positivista que considera a las normas como un fin en sí mismas, distanciándose así del formalismo jurídico. El objetivo es explorar formas integrales de comprensión del derecho a través del análisis de las transformaciones sociales. Como método, se ha optado por el estudio de casos múltiples.

Este trabajo también aborda el análisis de las militancias desde su expresión activa en la jurisprudencia, examinando tanto la participación en procesos judiciales (a través de la figura del *amicus curiae*) como a través de entrevistas a profundidad a cuatro estudiantes de la maestría en Derechos de la Naturaleza y Justicia Intercultural de la UASB², así como a dos estudiantes del Curso Avanzado de Peritajes Comunitarios Interculturales en Derechos Humanos y de la Naturaleza, promovido por el Programa Andino de Derechos Humanos³ de la UASB. Con el fin de comprender la dinámica de esta sinergia, se llevaron a cabo entrevistas a dos exjueces de la Corte Constitucional que desempeñaron roles destacados en varios fallos de dicha Corte. A través de esta investigación, se demuestra que el activismo de la militancia puede establecer conexiones con un escenario deliberativo, que puede ser considerado como un activismo dialógico por parte de la Corte Constitucional.

- ¹ Este texto es parte de un proyecto de investigación “Los derechos de la naturaleza en la jurisprudencia de la Corte Constitucional ecuatoriana: aportes desde las historias de vida de estudiantes de posgrado” (2020-2022), financiado por el Fondo de Investigaciones de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.
- ² Esta maestría abrió su convocatoria en el año 2020 en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, gracias a un proyecto internacional con siete universidades sociales bajo el financiamiento de Erasmus-UE. El proyecto fue conocido como Proyecto OPTIN.
- ³ El curso avanzado se realizó en conjunto con Acción Ecológica gracias a un proyecto internacional financiado por la UE.

1. Movimientos sociales ecologistas

Desde la década del setenta, se iniciaron los estudios sobre los movimientos sociales en la región latinoamericana. Estos pueden ser orgánico-conscientes, estructurados de forma programática, u orgánico-espontáneos, destacando demandas inmediatas u otras formas de resistencia o desobediencia social (Contreras y Vásquez, 2006, p. xx). John Rawls, al teorizar sobre la desobediencia civil asociada a los movimientos juveniles de los años sesenta y setenta, los identifica como: “una acción dictada por la conciencia, pero de carácter político [...] Dirigida y justificada por principios políticos; esto es, por los principios de la justicia” (citado en Scheuerman, 2019, p. 81).

Para el liberalismo clásico, esta desobediencia debería estar exclusivamente relacionada con exigencias de derechos civiles y políticos, porque los derechos de carácter económico, social y cultural trastocan las desigualdades estructurales. De esta forma, la justicia puede amparar estos actos de desobediencia como el último recurso que tienen los movimientos. Se trata así de apelar por una justicia distributiva que vele por las demandas públicas y no afecte la ‘amistad cívica’. Los límites de esta teoría se ponen de manifiesto en sociedades donde las estructuras de desigualdad tienen una base histórica y cultural, y donde los colectivos luchan por ‘otras’ formas de justicia. Para Antonio Wolkmer, se trata de “un pluralismo en el ámbito jurídico de tenor comunitario-participativo ‘desde abajo’, que pone en discusión las cuestiones principales como ‘fuentes’, ‘fundamentos’ y el ‘objeto’ del Derecho” (Wolkmer, 2018, p. 205). Respecto a este pluralismo, el autor afirma:

Además, se hace imperativo que el pluralismo como referencial alternativo de lo político y de lo jurídico esté necesariamente comprometido con la actuación de múltiples identidades sociales (legitimidad de los actores), con la satisfacción de las necesidades humanas (“fundamentos materiales”) y con el proceso político democrático de descentralización, participación y control comunitario (estrategias). Se agrega aun la inserción del pluralismo jurídico con ciertos “fundamentos formales” como la materialización de una “ética concreta de la alteridad” y la construcción de procesos relativos a una “racionalidad emancipadora”, ambas capaces de traducir la diversidad y la diferencia de las formas

de vida cotidianas, la identidad y la autonomía de las colectividades subalternas, fuentes de otra legitimación. (Wolkmer, 2018, p. 205)

En este marco, la teoría de los nuevos movimientos sociales, que centra su atención en la construcción de las identidades (Tanaka, 1995, p. 4), y la teoría de la ‘acción colectiva’ (Tarrow, 1997, p. 9), explicando la composición de las acciones contenciosas y las oportunidades políticas para la acción colectiva, son las más cercanas al estudio de los movimientos sociales en América Latina. Precisamente, estas formas organizativas cuestionan la inacción de los estados de derecho a partir de ‘solidaridades’ compartidas. En tal sentido, podemos definir a los movimientos sociales, tal como lo señala Sidney Tarrow, como aquellos colectivos que apuestan por “desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridades en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades. Esta definición tiene cuatro propiedades empíricas: desafío colectivo, objetivos comunes, solidaridad e interacción mantenida” (Tarrow, 1997, p. 21).

El desarrollo de los derechos de la naturaleza en Ecuador se atribuye a diversos factores, incluyendo un capital social relacional (Bourdieu, 1980, pp. 2-3), que abarca instituciones públicas, así como un ‘desafío colectivo’ marcado por una acción y sinergia colectiva derivada de historias compartidas entre las organizaciones de la sociedad civil, que incluyen a los movimientos sociales y la academia. Cuando nos referimos al capital social propuesto por Pierre Bourdieu (1980), hacemos alusión a los recursos vinculados con una red duradera de relaciones, más o menos institucionales, de reconocimiento e interreconocimiento, que están unidas por vínculos permanentes. El capital social de cada militante dependerá de la red de relaciones que haya podido construir y movilizar a lo largo de su vida. Por otro lado, el desafío colectivo se relaciona con los objetivos comunes que se construyen a partir de las acciones colectivas de la sociedad civil. Finalmente, la sinergia colectiva, en este caso, se generó en un momento determinado para impulsar una jurisprudencia de protección de los derechos de la naturaleza.

Dentro del capital social los componentes y elementos que lo conforman resultarían inútiles si no existiera un catalizador que permita una interacción efectiva entre cada uno de los individuos que componen una red social dada; y es justamente en este punto donde la sinergia

(entre cada una de las partes y el todo) cobra especial importancia, ya que esta crea un efecto amplificador de todas y cada una de las acciones realizadas por los involucrados [...] La sinergia, vista desde el punto de vista ya expuesto, no es más que una extensión de la conducta colectiva en donde se reconoce el rol del ambiente institucional, donde se ven envueltos los individuos y/o grupos sociales. (Álvarez, 2015, p. 14)

El auge de los movimientos sociales en Ecuador se dio en un contexto complejo: primero, el cambio productivo en el país con la explotación del petróleo a finales de la década del sesenta con la empresa petrolera estadounidense Texaco, generando una dependencia económica que hasta el día de hoy prevalece. Segundo, el retorno de la democracia en el país tras dictaduras e inestabilidad política y jurídica. Una nueva Constitución marcó la transición en 1979, la cual tenía algunos aportes novedosos como el reconocimiento de las lenguas indígenas. Las continuas crisis que se han dado a partir de entonces permitieron también una concentración de las fuerzas populares en diversas organizaciones sociales como el ecologismo. A decir de Verdesoto:

Las modificaciones económicas y sociales que se incubaron en la década de los sesenta, se aceleraron en la siguiente con la exportación petrolera. En los años ochenta, la crisis redimensiona el sentido de los cambios, ya que impulsa a intentos reconstitutivos de la forma de la acumulación y de la penetración estatal en la sociedad. La exportación de petróleo ecuatoriano no pesa en el mercado mundial. No obstante, la circulación interna de esta renta generó una dependencia umbilical con la acumulación. (Verdesoto, 1986, pp. 19-20)

El movimiento ecologista en Ecuador tuvo en sus orígenes un fundamento liberal. Surgió casi paralelamente al movimiento indígena a finales de los setenta con Fundación Natura en 1976 y contó con el respaldo de una tendencia política de centroderecha, conocida como Democracia Popular. Uno de sus fundadores fue Roque Sevilla, exalcalde del Distrito Metropolitano de Quito, quien fue parte del Fondo Mundial de la Naturaleza. Mientras el movimiento ecologista popular surgió en la década de los ochenta, con una agenda que permitía una alianza con los sectores históricamente discriminados como los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes. Indiscutiblemente, esto permitió una fortaleza en el

campo social frente a las continuas crisis políticas y económicas que había tenido el país. Según Sara Latorre (2015), en esta década se dio el auge de esta tendencia con la creación del Movimiento Ecologista Ecuatoriano, el Partido Verde y la Coordinadora Ecuatoriana de organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA).

Este movimiento, en un inicio, se constituyó con el objetivo de abrir un espacio de discusión participativo que sirviera para coordinar propuestas relacionadas con la problemática ambiental. Como lo expone Latorre (2015), en él convergieron diferentes sectores sociales como trabajadores, indígenas, campesinos y colegios profesionales, que a principios de los noventa se convirtieron en una coordinadora de algunas ONG. De igual manera, surgieron otros mecanismos de coordinación como redes ambientalistas y campañas internacionales, entre las que se destacan la campaña Amazonía por la Vida y en la Costa, Salvemos el Manglar (Latorre, 2015). Tal como señala Esperanza Martínez, este ecologismo nació desde la izquierda:

Como nosotros éramos de izquierda, empezamos a vincularnos, o sea a trabajar en defensa de la naturaleza con sindicatos, dolor de cabeza total, pero lo hicimos, también con campesinos. Trabajamos mucho con campesinos y con indígenas. Entonces la idea era trabajar tanto los temas de naturaleza como los sectores sociales y ahí nació la idea de la ecología popular. Existía la Fundación Natura que era bien instrumental, de la clase alta. Bueno, todavía está ahí esa diferencia. Entonces empezamos a trabajar en campañas. Yo toda la vida he trabajado en petróleo desde que tengo uso de razón. En Texaco. Yo empecé a trabajar con el Yasuní [...] formamos la campaña Amazonía por la Vida con otras organizaciones más locales. Realmente nuestras primeras acciones directas empezaron con León Febres Cordero. Muy al estilo de llevar velitas ahí en la plaza grande. Y entonces decidimos en el camino ser una organización que promueva la acción directa, la no violencia activa. Esos principios de alguna manera fueron creciendo en nosotros y nos definimos como ecologistas (E. Martínez, entrevista personal, noviembre 25, 2022).

Este nuevo contexto promovió un desplazamiento de los sectores productivos y del movimiento obrero. Por otro lado, fue la base que dio paso a una nueva militancia. Según Maristella Svampa (2010), la izquierda

militante en América Latina experimentó un cambio sustancial desde la década de los noventa, con el surgimiento de una militancia relacionada con los derechos territoriales y los conflictos socioambientales (p. 1). Este cambio se manifestó a partir de la crisis del modelo, que cuestionó conceptos como la verticalidad (con directivos generalmente ocupados por hombres) y el pragmatismo, entre otros. Esperanza Martínez (entrevista personal, noviembre 25, 2022) destaca estos cambios, resaltando la vinculación de las acciones del movimiento ecologista popular con visiones o acciones de izquierda. En este sentido, la izquierda se entiende como la lucha contra el capitalismo transnacional y extractivista, así como su conexión con sectores sociales excluidos.

La ‘acción colectiva’, a partir de finales de los ochenta, se fue forjando en una coordinación entre el movimiento ecologista y el movimiento indígena, con algunos momentos históricos que tuvieron como eje articulador la protección del Parque Nacional Yasuní en la Amazonía ecuatoriana. Las estrategias de los movimientos sociales estaban dirigidas a la acción directa y a la resistencia en un contexto poco prometedor para el auge de los derechos de la naturaleza. Esto cambió con la nueva Constitución de 2008 y la incorporación de los derechos de la naturaleza en la misma. Las personas militantes entonces se reorientaron hacia nuevos escenarios de participación política, y hubo un reposicionamiento generacional de ruptura. La categoría “Ethos militante” sirve para distanciarse de conceptos más biologicistas como el de ‘generaciones’ y es más cercana al de identidades colectivas, también próxima al concepto de *habitus* de Bourdieu (1980). De forma sintética, Carlos Walter Porto Gonçalves lo definirá “como el conjunto de valores que conforman la identidad” (citado en Longa, 2016, p. 50). Sin embargo, la identidad es más compleja y necesita de otros elementos constitutivos como las ideologías, los objetivos políticos e incluso socio-jurídicos.

El ethos militante por los derechos de la naturaleza

Svampa (2010) señala que el ethos militante de izquierda en América Latina tuvo un giro con el surgimiento de una militancia mucho más cercana a la cotidianidad o los conflictos socioambientales y se distanció del modelo de militante de la izquierda clásica (Longa, 2016, p. 54). El contexto neoliberal junto a la crisis del campo socialista en Europa del Este con la caída del muro

de Berlín impulsó, en 1989, a la militancia de izquierda a otros escenarios como el movimiento indígena (Rodríguez Caguana, 2017), la academia y las organizaciones ecologistas, entre otros. El ethos militante que cuestionaba las relaciones con el capitalismo seguía vigente, pero ya no podía seguir igual

Esta nueva narrativa ha ido configurando un ethos común que afirma como imperativo la desburocratización y democratización de las organizaciones y se alimenta, por ende, de una gran desconfianza respecto de las estructuras partidarias y sindicales, así como de toda instancia articuladora superior. En términos generales, la autonomía aparece no solo como un eje organizativo, sino también como un planteo estratégico, que remite a la “autodeterminación” (en el sentido de Castoriadis, “dotarse de su propia ley”). (Svampa, 2010, p. 9)

El movimiento ecologista en Ecuador, desde sus orígenes, ha sido el que más se ha mantenido activo, tanto en el acompañamiento organizacional y comunitario de los conflictos socioambientales, como en los posteriores procesos judiciales de distinta índole y en distintos niveles. La militancia por los derechos de la naturaleza en Ecuador se encuentra en distintos escenarios, como el movimiento ecologista popular, el movimiento indígena y el movimiento animalista, que se dividen en ‘ethos’ que serán analizados a continuación a través de sus relatos de vida.

2. Militancia “ethos” indígena

La militancia indígena comparte su origen con la izquierda ecuatoriana. De hecho, la primera organización nacional indígena, la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI), nace en el seno del Partido Comunista en la década del treinta con Dolores Cacuango. Sin embargo, a partir de la década del setenta, con el auge de la explotación del petróleo en Ecuador y la autonomía del movimiento indígena, la lucha se centró en la reivindicación cultural en sus territorios. Estos son entendidos como el espacio geográfico donde persiste y resiste el pueblo con relaciones ontológicas distintas con su entorno. Esta reivindicación por sus territorios fue la base para la construcción de los derechos de la *pachamama*. La militancia en la actualidad, especialmente en la Amazonía, tiene este antecedente como memoria colectiva. Así lo señala Justino Piguave:

En realidad, creo que estar vinculado con el tema social y el tema cultural tiene raíces en el pasado de mi abuelo, que era un gran líder social. Mi papá fue el primer profesor; digamos que se graduó de bachiller en temas de educación bilingüe. Entonces, vengo de una familia quizás mucho más vinculada y preocupada por temas sociales y de la cultura. Sobre todo, mi abuela fue una gran relatora de la tradición oral; ella era una buena historiadora. Entonces, yo aprendí una gran parte de esas luchas, sobre todo de resistencia. Mi abuelo tuvo que resistir frente a los conflictos bélicos entre Ecuador y Perú en los años cuarenta porque, cuando fraccionaron el estado, digamos el territorio, el centro del territorio de la nacionalidad, mi abuelo trató de reunificar. Entró dos meses por la selva sin brújula ni nada, con los conocimientos del jaguar que tenía él, y entonces llegó nuevamente a reunificar. Desde ahí nace mi convicción. Luego, cuando apenas tenía 18 años, el tema de los desastres ambientales me vinculó ahí con el tema del caso Chevron, por ejemplo. Yo fui la primera persona menor de edad que firmó en contra de Chevron. Entonces, todo eso me vincula, me hace mucho más, digamos, creer en la lucha social, creer también que las diferencias culturales tienen que ser respetadas, y que la cosmovisión de la naturaleza también tiene que ser entendida por otros actores que solamente están pensando que el extractivismo va a acabar con la naturaleza y todo (J. Piguave, entrevista personal, octubre 30, 2022).

En el relato de Justino se evidencia la memoria como una herramienta vital para la reapropiación de la identidad a partir de la construcción y la redefinición de su espacio vital, como lo es el territorio. Para Justino Piguave, líder indígena de la Amazonía y presidente de la nacionalidad Secoya-Siecopa, su historia familiar está vinculada con procesos organizativos, ya que es hijo del primer profesor de su comunidad y nieto de un dirigente importante que reunificó a las comunidades que sufrieron el conflicto bélico entre Ecuador y Perú en los años cuarenta. Su trayectoria está relacionada con la defensa de los territorios de las comunidades indígenas afectadas por la contaminación de Texaco-Chevron, lo cual lo llevó a estar vinculado con la Alianza Ceibo, organización conformada por personas de los pueblos A'i Cofán, Siona, Siekopai y Waorani. Esto le llevó a participar como *amicus curiae* dentro del caso de la comunidad A'I Cofán de Sinangoe (Sentencia No. 273-19-JP/22).

La memoria oral constituye un recurso para profundizar los mecanismos mnemotécnicos que permitan su transmisión. Hay mecanismos como el relato de la historia familiar comunitaria, narrada a través de cuentos en la comunidad. Tal como lo señala Ruth Moya (1992), los mitos son los que permiten el uso funcional de la memoria donde converge la participación política, la iglesia tercermundista, la izquierda cristiana, y demás actores. El relato mítico sirve, incluso en la actualidad, de sustento para las luchas modernas territoriales. De la misma forma, Svampa señala sobre el “despertar político” de los pueblos indígenas a través de la memoria.

En este sentido, el nuevo despertar político de los pueblos indígenas se instala tanto en el terreno de la memoria larga, como en el de la memoria corta de las luchas: en efecto, la relegitimación de la matriz comunitaria ha tenido como telón de fondo el avance de la globalización neoliberal, expresado en la actualidad a través de la expansión de las fronteras del capital hacia los territorios antes considerados como improductivos. (Svampa, 2010, p. 11)

Este tipo de memoria no está construida como recuerdo objetivo (científico) del pasado, sino como una dinámica constante que explica el presente y el futuro identitario. Justino habla de su lucha contra Texaco no como una herencia, sino como consecuencia de su propia vida. Este choque con el pasado nos recuerda la dinámica social planteada por Walter Benjamin y sus tesis sobre la historia, la cual es estudiada por Sergio Tischler, quien señala lo siguiente:

En cierta medida, se podría decir que las luchas de estos sujetos son contra el proceso de abstracción real y simbólica que, en la ruta del progreso y la racionalización, los coloca en la situación de desaparecer como sujetos colectivos y ser transformados en hechos, en tiempo muerto, congelado. Hay una lucha entonces por retener el tiempo en su forma viva, para que este no se vaya de las manos y se transforme en la negación de esa forma como cosa independizada. Pero son conscientes de que eso presupone el enfrentamiento con la forma temporal dominante, que es la forma cosificada del tiempo de la sociedad capitalista que enfrentan, cuya representación es el reloj. (Tischler, 2010, p. 45)

La relación con el tiempo de la militancia es la misma que se demuestra con la naturaleza: una negación de la abstracción capitalista. Podría sonar a idealización, ya que la militancia tiene obsesión por el reloj, las citas, las reuniones y los compromisos; cosificando y poniendo al servicio de la mercancía en detrimento de los sujetos y las cosas concretas. De esta forma, al hablar de derechos de la naturaleza, no nos referimos a un medio ambiente abstracto, sino a una naturaleza viva. Este dinamismo hace que internamente en el movimiento indígena surjan otras propuestas más democráticas de militancia. Por ejemplo, el surgimiento de un movimiento de mujeres amazónicas, que tienen una agenda propia de defensa de sus territorios con enfoque feminista. Aunque esta orientación es reciente, desde el año 2017 las mujeres en el Puyo se suman a las marchas por el 8 de marzo, lo que demuestra que el ethos militante indígena se encuentra en constante cambio, contrayendo nuevas realidades a partir de la memoria.

3. Militancia: ethos ecologismo popular

La militancia que surge del ecologismo popular tiene sus orígenes en la izquierda tradicional. Posee una especie de memoria corta que ha tenido varias aproximaciones e interrelaciones con otros sectores sociales, como las organizaciones indígenas, la militancia de izquierda, la academia y las ONG. Así lo señala Esperanza Martínez al detallar su vinculación como militante ecologista:

Yo desde que tengo uso de razón, soy militante. Desde que tengo 15 años he participado en los primeros de mayo, pero de izquierda. Muy en esa línea que decía Galeano, que el corazón está en la izquierda, la inteligencia también. Y empecé con temas más ambientales, más de naturaleza desde que me metí a biología. Nosotros formamos hace mucho, 40 años, una cosa que se llamaba sociedad de defensa de la naturaleza, que después derivó en Acción Ecológica. (E. Martínez, entrevista personal, noviembre 25, 2022)

Esperanza Martínez es la militante ecologista más conocida en el país por su participación en varios temas, hitos, de la lucha ecologista, con una amplia trayectoria vinculada a la defensa de territorios frente a la explotación petrolera y minera. Es bióloga y abogada, así como una de las fundadoras de la organización Acción Ecológica. Ha participado en varios casos

presentados en la Corte Constitucional, y como *amicus curiae* en el caso Los Cedros (Sentencia No. 1149-19-JP/21), además de su organización Acción Ecológica como accionante en el caso de los Manglares (Sentencia No. 22-18-IN/21). En su militancia organizativa, señala lo siguiente:

Nosotros empezamos siendo una especie de alianza entre CEDENMA y un grupo de comunicación que eran ellos todos los hombres, nosotros éramos mujeres. Nos salíamos y decidimos hacer Acción Ecológica que empezó siendo un centro documental de información sobre ambiente. Pero el primer año ya empezamos a hacer más en temas de activismo. Entonces empezamos a desarrollar nuestras ideas como de trabajar en temas ambientales, sobre todo aprendiendo. Creo que tuvimos algunos momentos de revelación o inspiraciones mágicas desde principio y algunas de estas fueron que decidimos que nosotros tenemos un chiste aquí, y es que lo pusieron toda la vida. Nosotros hablamos del derecho humano a tener una campaña, a que cada gente tenga una causa. Entonces, nosotros decidimos que cada uno de los que estábamos se haga cargo de un tema. O sea, era nosotros vamos a aprender esto. Entonces la Glorita hacía temas de minería, entonces eso implicaba que ella leía, estudiaba, buscaba lo que pasaba y aprendimos muy rápido. Yo era del tema petrolero, el tema minero, trabajamos plantaciones. Nos fuimos dividiendo temas para descubrir que alcanzamos con esos temas y esta estructura que es muy originaria de Acción Ecológica se mantuvo y la hemos tratado de mantener. En una organización, en una ONG, normalmente uno termina adoptando unas formas de organización más parecida a un ministerio que a un proceso social. Entonces hay el encargado de procesos legales, el encargado de procesos de formación y nosotros invertimos eso. Entonces dijimos este que va a trabajar y seguir todo lo minero y haces todo. Entonces aprendimos y logramos que la gente, digamos, cada uno aprendió mucho, asumió una representación propia y logramos unas estrategias bien diferentes porque como seres humanos somos gente distinta. Algunos se hicieron un poco más académicos, pero trabajando su tema. Otros se hicieron más populares, pero trabajamos super bien. Otros más políticos, pero trabajar en su tema. Entonces por ejemplo la Elizabeth ella era biodiversidad y ella es bien científica, pero ella es la encargada de transgénicos y le dio ese sello al trabajo. La Glorita era bien basista. Ella daba todo por la base. Yo creo

que siempre he sido una persona más política, yo siempre articulando. Yo empecé a hacer muchas campañas. Entonces yo lo primero que hice fue crear Amazonía por la Vida para que no sea una persona, sino una alianza de gente que trabaja el tema petrolero y así cada uno. De alguna manera eso se mantuvo. (E. Martínez, entrevista personal, noviembre 25, 2022)

La autodeterminación de la subjetividad política es una de las características del nuevo ethos militante que se aleja de la idea clásica de partido uniforme. Aunque Esperanza tiene una militancia originaria en la izquierda, desarrolla otro camino más ligado a su propia experiencia y ejercicio de libertad. Acción Ecológica, en su historia, ha tenido una directiva de mujeres, lo que se debe a que fueron las mujeres las primeras en desertar de la izquierda masculinizada y patriarcal. Aunque, como señala Esperanza, “no nos autodefinimos como feministas, pero tampoco lo excluimos” (noviembre 25, 2022), esto es parte de la dinámica heterogénea de la organización.

De igual manera, otra militante ecologista y cultural es Cinthia Andrade. Su trabajo se ha volcado a la alfabetización, los barrios populares y la cosmovisión indígena. Ha realizado investigaciones sobre la historia de Guápulo y la cosmovisión andina, lo que la llevó a colaborar con el Comité Error Vial Guayasamín del Barrio Bolaños. Ella participó como *amicus curiae* en el caso Río Monjas (Sentencia No. 2167-21-EP/22).

Mira, soy licenciada en Ciencias de la Educación. Tengo una especialización de posgrado en la Autónoma de Madrid en sociedad, cultura y desarrollo en América Latina. También tengo otro en la Complutense. ¿Qué te puedo decir? Egresé de un doctorado en investigación educativa. Eso más o menos, de ahí me vinculé, siempre estaba vinculada, un poco a problemáticas sociales. Soy maestra, he estado vinculada un poco a cosas, alfabetización a cosas así, en barrios populares y con temas indígenas. Pero últimamente me he vinculado a lo que llamamos el Comité vial Guayasamin, que se opone al proyecto de la solución vial Guayasamin, en el cual se vería eliminado el barrio Bolaños que es una comuna ancestral. Empecé a investigar todo lo que es esta comuna ancestral, he hecho varias investigaciones al respecto de lo que es Guápulo porque ellos son parte de la comuna. Desde hace más de 20 años estoy metida en temas andinos, entonces

se juntaron ambas cosas. Estas investigaciones sobre temas andinos y un poco de investigación sobre la historia de Guápulo y sobre todo que hay alrededor de esto y de la comuna de Bolaños Pamba. Esa fue mi vinculación más o menos con Acción Ecológica que nos ayuda en varios temas de lo del error vial y ahí fue que entré a este curso de los peritos de la Universidad. Como he estado vinculada a estos temas andinos y todo, entonces un poco conversamos de si podía presentar un *amicus curiae* sobre la visión andina del agua y lo que significaban los ríos y todo esto, este en este problema del río Monjas, en esta sentencia la corte constitucional. Entonces ahí fue que presté este *amicus* con este tema de qué significaba todo el asunto este del agua para Quito, de los ríos, de la simbología, de los mitos que tienen asociados a esto y de lo que significan todas estas cosas ancestralmente para nosotros, como andinos y como quiteños en específico (C. Andrade, entrevista personal, enero 23, 2023).

Esta militancia es autónoma y no está sujeta a ninguna organización, lo cual también es evidente en el ethos militante ecologista. Andrade podría ser denominada una intelectual comprometida con las causas ecológicas, y presta sus servicios a diversas organizaciones. Incluso ha participado en procesos judiciales en defensa de los derechos de la naturaleza a través de *amicus*.

Finalmente, el ecologismo militante está preparando nuevos líderes entre sus filas, como Gustavo Redín, abogado y presidente de CEDENMA. Su trabajo profesional ha estado vinculado con el litigio en causas ambientales. Intervino directamente como *amicus curiae* en el caso de la comunidad A'I Cofán de Sinangoe (Sentencia No. 273-19-JP/22), mientras que su organización CEDENMA participó como *amicus curiae* en el caso de Los Cedros (Sentencia No. 1149-19-JP/21) y como accionante en el caso de los Manglares (Sentencia No. 22-18-IN/21). Gustavo expresa la importancia de la trayectoria de su organización para la continuidad de su trabajo como militante profesional.

En función de la trayectoria, desde lo personal, yo toda la vida he estado en el activismo y siempre he estado relacionado a los casos, revisando, planteando propuestas y apoyando desde la visión de los derechos colectivos, derechos de la naturaleza y derechos humanos. Después, yo fui a estudiar una maestría en Madrid de derechos humanos [Gobernanza y Derechos

Humanos]. Estuve un buen tiempo viviendo en Madrid. De regreso al Ecuador y cuando regresé me vinculé ya directamente con CEDENMA. Primero, trabajando como abogado del CEDENMA y después terminé ya en la presidencia. Realmente dentro de estos procesos en la Corte para mí sí es un antes y un después desde que entré a trabajar directamente con CEDENMA porque institucionalmente se ve que tiene toda esta historia de una organización de más de 35 años. Existimos desde antes del Ministerio de Ambiente. Entonces eso sí te da una institucionalidad que a mí lo que me generó para la participación en los procesos en los cuales yo ya he estado involucrado como abogado del CEDENMA y te da una fortaleza porque tenemos todos los archivos. En todas las participaciones que hemos tenido entonces ya no entras desde cero, por ejemplo, ya revisamos cuáles han sido nuestras posturas en el caso tal, entonces de ahí es más fácil ir armando las siguientes posturas. Obviamente todo caso hay que prepararlo siempre pero ya no vas desde una idea de cero en la cual tienes que montarte todo un argumento, una postura, sino ya tienes toda una historia en la cual te sostiene el argumento. Entonces lo único que vas haciendo, entre comillas, es construyendo y desarrollando ese argumento que ya está formado. (G. Redín, entrevista personal, noviembre 7, 2022).

La experiencia organizativa ocupa un lugar fundamental en la formación del militante. Los derechos de la naturaleza irrumpieron en el positivismo jurídico de tal forma que ni la formación en derecho en las universidades, tanto públicas como privadas, ha logrado incorporar integralmente este enfoque de los derechos de la naturaleza en su propuesta curricular. En este caso, las organizaciones han intentado llenar este vacío formativo mediante la capacitación de sus propios militantes-trabajadores.

4. Militancia ethos animalista

Por otro lado, nos encontramos con una militancia de memoria corta que se nutre de experiencias de autonomía, como es el caso del movimiento animalista, con un surgimiento más contemporáneo y una aproximación más distante a la izquierda. Según Tatiana Rivadeneira, una militante animalista, la trayectoria de este movimiento se puede describir de la siguiente manera

cuando ya empezó de verdad a crecer el movimiento fue con la lucha taurina que es una lucha que no ha terminado. No solo taurina

sino también la lucha contra la pelea de gallos. Pero como esto dio resonancia y después también con la consulta popular eso se disparó. Empezó a crecer de sobremanera el movimiento. Ahora esta relación con otras organizaciones ecologistas como bien lo mencionas, yo te diría que no es que estamos aislados del todo. El tema es que yo creo, la verdad siento y estoy segura, de que no se entiende bien este tema de los animales. O sea, es una cosa que inclusive yo misma, en el trabajo en estar ahí, realmente en el activismo me he dado cuenta de que es mucho más específico hablar, inclusive, si se quiere de una sola especie. [...] En realidad, esto es una diversidad demasiado grande y que además diría que esto es un poco como la dinámica. Al movimiento no le gusta definirse políticamente y me gusta que no les guste. También hay muchos temas interesantes que han pasado. Como, por ejemplo, nos unimos mucho también en activismos de colectivo feminista, nos unimos muchísimo. Pero esto también es una naturaleza porque, no sé por qué, pero a nivel mundial las organizaciones animalistas están compuestas en su mayoría por mujeres. Entonces somos las mujeres las que en verdad están, o sea hay mucha más participación femenina acá. [...] Pero sin lugar a duda de todos mis compañeros o de la maravillosa gente con la que yo me encuentro aquí en la lucha animalista es gente que entiende vulnerabilidades. Es gente que además pone su trabajo y más para animales. Porque por último en otras causas al final del día se hace una vaca, se recoge dinero. Aquí como vamos a ver a los animales, aquí yo por lo menos hago causas de ellos eso es eso, es de corazón y esas cosas así. Sin lugar a duda yo diría que es gente que entiende claramente el tema de izquierda y entiendo que es gente que tiene esa tendencia, pero no les gusta definirse. Nunca van a escuchar que digan o por lo menos con los que estamos en este momento o estas discusiones. Porque yo inclusive les he propuesto que seamos un movimiento político. Que ya trabajemos para poner candidatos y cuestiones así. Les he explicado mis razones, o sea vamos a tener otro tipo de incidencia, vamos a llegar a cargos de autoridades y todo y no quieren. Por ejemplo, en temas de épocas de campaña, como ahora, nos buscan mucho porque saben que movemos gente y no les aceptan. Además, no quieren estar como metidos ahí. No es mi parecer, pero diría como el sentir general es este. (T, Rivadeneira, entrevista personal, febrero 1, 2023).

La militancia animalista tiene una apertura ideológica que se expresa a través del entendimiento de las vulnerabilidades que existen en los animales. Por supuesto, esta característica es más democrática, pero seguramente con mayores dificultades organizativas y/o de toma de decisiones. Al respecto, Svampa señala: “respecto de la nueva narrativa autonomista, más bien instalada en el marco de la ‘memoria corta’, los elementos centrales que configuran su matriz son la afirmación de la autonomía, la horizontalidad y la democracia por consenso” (Svampa, 2019, p. 19). Este tipo de militancia es una suma de experiencias individuales que van a construir identidades aproximadas en torno a objetivos comunes. Una narrativa que resalta el accionar individual de su militancia o compromiso. Esto además ha permitido redoblar las estrategias de defensa a los animales. Según señala Rivadeneira:

Yo tengo que confesarles que he tenido como un acercamiento con los derechos de la naturaleza, porque justo cuando me gradué de abogada salió el tema de la Constitución y empezó todo esto. Lo más novedoso en ese momento era el tema de haberles entregado derechos de la naturaleza. Entonces yo tengo que decirles que fui en ese momento bastante novelera porque claro, yo estaba recién graduada de abogada y en toda la carrera siempre estaba buscando como una materia en la que me gustaría quedarme y especializarme. Siempre estuve clara en qué me gusta y de hecho de esto trabajo y de esto vivo todo lo que es el área constitucional, pero en el área constitucional me agradó muchísimo este tema de los derechos de la naturaleza. Entonces tengo que admitir que desde ahí empecé con una preparación e interés personal a involucrarme en otros colectivos, más bien ecológicos, y en algunas otras causas. Una de las causas que sí puedo decir que me movió muchísimo y de la que aún soy parte, es del colectivo Ecuador Libre de Transgénicos. Esta situación de los transgénicos a mí me llevó a analizar cuestiones de alimentación, a analizar cuestiones sobre la industria de la carne, el tema del veganismo y, a su vez, terminé en cuestiones animalistas. Y ahí empecé ya en el activismo hablando como persona activista animalista, primero inicié en el colectivo Animal Libre. Este es un colectivo que realmente su base fundamental es el veganismo. Ya estaba haciendo un ejercicio, pero dentro de este colectivo yo veía que no hacíamos este trabajo de llevar a la justicia, de llevar casos de animales. Anima Libre hace un trabajo increíble, pero como no era del todo lo que yo quería.

Entonces me fui para el movimiento animalista nacional, que ellos realmente sí activan muchas causas y bueno hay mucho trabajo en el movimiento de movilidad nacional y es el movimiento más grande del Ecuador. Además, ahí ellos albergan no solo activistas, sino también organizaciones. Formamos parte de más de cuarenta organizaciones. En ese mismo lapso también me reclutaron a Victoria Animal. Aquí les puedo decir que más bien el fuerte de la organización es el patrocinio de causas animalistas y pues me he quedado y estoy muy feliz. Además, me encargaron la coordinación de la fundación, de la organización, así que algún tiempo estoy liderando esta fundación. Con Victoria Animal fue que presentamos el caso de Estrellita (T, Rivadeneira, entrevista personal, febrero 1, 2023).

Es interesante observar cómo se destaca el tema de las emociones, un aspecto que nunca ha sido contemplado en la izquierda política tradicional, centrada en la ciencia marxista y el “compromiso político por cambiar esas realidades”. Esta racionalidad distante de las emociones contrasta con el enfoque de este movimiento. Su conexión con los derechos de la naturaleza se desarrolla de manera fluida, quizás debido a su distancia con un derecho muerto (abstracto y textual) y su apuesta por un derecho vivo y concreto.

Hasta este punto, se ha analizado algunos relatos sobre las vivencias de los militantes ecologistas, indígenas y animalistas que han participado con demandas o a través de *amicus curiae* en los casos sobre derechos de la naturaleza llevados ante la Corte Constitucional desde el año 2019 hasta el 2022. A continuación, se analizará cuál ha sido el lugar o el rol de los jueces en la construcción de un tipo de jurisprudencia que algunos han calificado como activista. Analizar el alcance del activismo judicial excede a este texto.

5. El rol de los jueces en la construcción de los derechos de la naturaleza

Ecuador reconoció los derechos de la naturaleza en la constitución de 2008, en medio de una polémica discusión en torno a los contenidos de estos derechos. Sin lugar a duda, esto representó un momento histórico para el movimiento ecologista ecuatoriano. La actual se presenta como una Constitución aspiracionista (Saffon y García-Villegas, 2011, pp.75-107), que necesita de los movimientos sociales para poder materializarse. Esto explica

por qué estos derechos no tuvieron un desarrollo importante en los primeros años, ya que, para lograr un cambio o transformación radical, era necesario contar con entornos favorables, como la enseñanza no positivista del derecho en las carreras de derecho. Otro factor es la existencia de un sistema judicial positivista ajeno, incluso negador, a los derechos de la naturaleza; incluso llegó a convertirse en un discurso preservacionista o conservador, enemigo de los intérpretes garantistas.

Gustavo Redín califica al periodo previo al auge de la jurisprudencia de los derechos de la naturaleza, que denominaremos como “positivista-formal”, como un periodo “negro” de la Corte debido a que: “Entonces no había mucho espacio de discusión adecuado. Hubo un momento en el que las organizaciones ambientales y organizaciones de derechos de la naturaleza decidieron no presentar muchos casos en la Corte por miedo a que esta no reconociera el derecho, entonces hubo un entendimiento de que por ahí no iba” (G. Redín, entrevista personal, noviembre 7, 2022).

A partir de 2019, la Corte Constitucional experimenta un giro radical en su trayectoria, vinculado a lo que Bourdieu (1980) entendía como red de solidaridades en la sociedad civil. En ese año, la nueva composición de la Corte, con académicos que contaban con una trayectoria de acercamiento a las demandas de los movimientos sociales, contribuyó a que la estrategia mantenida cambiara su dirección y se apostara por un nuevo camino dentro de la máxima institucionalidad jurídica. Un ejemplo lo proporciona Agustín Grijalva al hablar de la filosofía de trabajo: “Pero siempre la política de nuestro despacho fue combinar, digamos, solidez técnica con sensibilidad social. Está este lado humano, pero manteniendo también rigor en la parte técnica jurídica. Siempre nos movimos con el criterio de que no solo las dos cosas eran compatibles, sino que debían ser complementarias, para de esa manera defender, incluso, de forma más sólida los derechos. Esa era nuestra filosofía” (A. Grijalva, entrevista personal, febrero 2, 2023).

De igual forma, el exjuez Ramiro Ávila señala: “Yo tengo una particular sensibilidad a la opinión de la sociedad civil expresada a través de gente que comparece a la corte [...] Yo no podía ser inconsecuente con mi utopía del oprimido donde el pueblo es fuente del derecho y la praxis institucional había que mirarla” (R. Ávila, entrevista personal, noviembre 30, 2022). En

sus aportes a la teoría del derecho, Ávila estudia sobre la teoría sistémica del derecho en los derechos de la naturaleza para determinar la radical ruptura con la teoría tradicional y formal. Ambos juristas coinciden en la necesidad de una “sensibilidad” específica que no es contraria a la solidez técnica; todo lo contrario, exige del intérprete una doble tarea: el de conocer a profundidad el derecho y la teoría, y poseer una sensibilidad especial con estos derechos paradigmáticos. La sensibilidad no es solo un sentir abstracto, sino una actividad permanente dialógica.

Grijalva reflexiona sobre el auge de estos derechos en la jurisprudencia de la Corte, que van desde la naturaleza de un órgano colegiado, el diálogo y el proceso deliberativo entre los jueces y juezas, hasta la independencia de la Corte frente a otros poderes o actores externos:

Mi experiencia, mi vivencia es que claro, una Corte es un órgano colegiado, de un número reducido de individuos, en que por tanto las posiciones ideológicas, políticas, incluso de esos individuos, tienen un peso importante. Y tiene un precio importante también la manera como se relacionan, como interacciona. Digamos, creo que Ramiro y yo objetivamente éramos como los jueces que más interés pusimos en esta temática. Pero también no se debe dejar de mencionar, por ejemplo, a Teresa Nuques en la sentencia de Estrellita de los derechos de los animales. No hay que olvidar a Daniela Salazar en una de las primeras sentencias sobre los cauces de ríos. Luego el caso este de ponencia de Karla Andrade sobre la consulta. Entonces creo yo que lo que sucede es que, sobre todo si hay deliberación, ese es el fenómeno más interesante. (A. Grijalva, entrevista personal, febrero 2, 2023)

La posición de Grijalva nos recuerda a las ideas de John Hart Ely en su obra *Democracy and Distrust* (Hart Ely, 1980, p. 135), respecto al papel del juez para asegurar un proceso deliberativo de las causas con representación de las minorías. Este autor entiende el enfoque normativo desde la dimensión procedimental de la democracia a través de la deliberación; los jueces constitucionales deben revisar tanto los aspectos formales normativos como los sustantivos para poder desarrollar una jurisprudencia democrática. Roberto Gargarella cita a Ely para potenciar y radicalizar la relación entre democracia y derecho, teniendo en cuenta la participación activa de los “interesados” en una deliberación sin fin.

Por otro lado, Ávila ha reflexionado en torno a la jurisprudencia desde una dimensión distinta a la deliberativa. Considera que el desarrollo de esta jurisprudencia se realizó por una apuesta de la Corte Constitucional a tratar estos temas, dejando a un lado la doctrina tradicional e incorporando conceptos y definiciones de otras disciplinas. Así lo señala cuando dice: “La Corte desarrolla, por fin, palabras que no tienen resonancia jurídica desde la doctrina tradicional, como ciclo natural, función, estructura o proceso evolutivo. Estas palabras tienen mucho sentido, por ejemplo, para la biología, la geología o la hidrología” (Ávila, 2022, p. 137). Pero sigue siendo fruto de la deliberación. En la misma línea, que se acerca más a una teoría de los valores de estos derechos, Ávila menciona que los jueces y las juezas de la Corte tuvieron un interés particular en trabajar casos que tengan relación con la “obsesión teórica” de los jueces. Esto incluso explicaría los motivos por los cuales la mayor producción jurisprudencial de la Corte en temas de derechos de la naturaleza se dio el último año de funciones de cambio de la corte, es decir, entre 2019 y 2022

Para mí es súper importante la urgencia de que cualquiera se va. Entonces hay una especie de comprensión sobre las obsesiones que tienen los jueces y juezas que se van. Hay una cosa que me parece que jugó esta cosa de que todo el mundo quiere dejar su legado y su mejor esfuerzo y un respeto al pensamiento del juez o jueza distinto. Entonces yo era obsesionado con derechos de la naturaleza y hay cariño obvio, no le voy a fregar el plan de vida. Cada uno sacó su obsesión teórica. Y había digamos esto ya te vas, deja tu huella. Era un pacto implícito (R. Ávila, entrevista personal, noviembre 30, 2022).

Las emociones también son parte de la deliberación. Por tal motivo, es imposible que los jueces resuelvan dejando de lado sus propias subjetividades porque, tal como señala Ignacio de Otto (1998), que se pretenda que los jueces sean seres completamente apolíticos, sin opiniones públicas pasadas, es un absurdo, y esto no debería afectar su independencia. La “obsesión teórica” lleva implícito un objetivo que tampoco elude al diálogo; todo lo contrario, apuesta por él (Otto Pardo, 1998).

CONCLUSIONES

La participación activa de los distintos movimientos sociales, que apuestan por la transformación del derecho para la protección de los ecosistemas y la interpretación intercultural, no es nueva. Como se ha demostrado, es un proceso que se inició en la década de los noventa, marcado por la construcción de un modelo distinto de militante que se aparta del autoritarismo clásico de izquierda. Se configura una participación práctica y más democrática, que busca cambios y adapta tácticas y estrategias según el escenario político. La acción colectiva se desenvuelve en medio de alianzas y contextos cambiantes. A partir de 2019, con el cambio en la composición de la Corte Constitucional, la apuesta por la estrategia judicial permite una rearticulación en torno a demandas históricas. Hasta 2022, se observa un desarrollo jurisprudencial único, principalmente debido a la dinámica de alianzas bastante estratégicas, entre movimientos y la parte legal.

La Corte Constitucional, por su parte, demuestra haber estado en una sinergia dialógica con los movimientos sociales, lo que permitió a varios jueces llevar adelante sus propios compromisos teóricos y técnicos, respaldados por una “sensibilidad” especial sobre el tema de los derechos de la naturaleza. Esta sinergia o activismo dialógico posibilitó un encuentro necesario para el desarrollo de los derechos constitucionales.

REFERENCIAS

- Álvarez, F. (2015). Capital social, sinergia, impacto social y las organizaciones de la sociedad civil. *Realidad y Reflexión*, 15(41), pp. 7-27. <http://hdl.handle.net/11592/8546>
- Ávila, R. (2022). La teoría sistémica del derecho en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. *Ecuador Debate*, (116), pp. 127-138. <http://hdl.handle.net/10469/18850>
- Bourdieu, P. (1980). Le capital social. *Actes de la recherche en sciences sociales*, 31(1), pp. 2-3. www.persee.fr/doc/arss_0335-5322_1980_num_31_1_2069
- Contreras, A. y Vásquez, M. A. (2006). Derecho a la Participación y actores emergentes. En M. Pérez Campos (Ed.), *Participación ciudadanía y derechos humanos: la universidad por la vigencia efectiva de los derechos humanos*. Vol. 1. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Hart Ely, J. (1980). *Democracy and Distrust: A Theory of Judicial Review*. Cambridge: Harvard University Press.
- Latorre, S. (2015). El ecologismo popular en el Ecuador: pasado y presente. Instituto de Estudios Ecuatorianos. <https://www.iee.org.ec/ejes/sociedad-alternativa-2/el-ecologismo-popular-en-el-ecuador-pasado-y-presente.html>
- Longa, F.T. (2016). Acerca del ethos militante: Aportes conceptuales y metodológicos para su estudio en movimientos sociales contemporáneos. Argumentos, Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Instituto de Investigaciones Gino Germani. 45-74.
- Moya, R. (1992). *Réquiem por los espejos y los tigres*. Quito: Abya-Yala y FLACSO. <http://8.242.217.84:8080/jspui/handle/123456789/32335>
- Otto Pardo, I. (1998). *Derecho Constitucional: Sistema de fuentes*. Barcelona: Ariel.

- Rawls, 191, pp. 364-5, citado en Scheuerman, W. E. (2019). *Desobediencia civil*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rodríguez Caguana, A. (2017). *El Largo Camino del Taki Unkuy: Los Derechos Lingüísticos y Culturales de los Pueblos Indígenas del Ecuador*. Quito: Huaponi Ediciones.
- Saffon, M. P. y García-Villegas, M. (2011). Derechos sociales y activismo judicial. La dimensión fáctica del activismo judicial en derechos sociales en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 13(1), pp. 75-107. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/1511>
- Svampa, M. (2010). Movimientos sociales, matrices socio-políticas y nuevos escenarios políticos en América Latina. *OneWorld Perspectives* (1), pp. 1-29. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.14215/pr.14215.pdf
- Tanaka, M. (1995). Elementos para un análisis de los movimientos sociales. *Análisis Político*, (25).
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tischler, S. (2010). La memoria va hacia adelante. A propósito de Walter Benjamin y las nuevas rebeldías sociales. *Constelaciones. Revista de Teoría Crítica*, 2, pp. 38-60. <https://constelaciones-rtc.net/article/view/715>
- Verdesoto, L. (1986). *Los movimientos sociales, la crisis y la democracia en el Ecuador. En Movimientos Sociales en el Ecuador*. Buenos Aires: CLACSO, ILSIS. https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=145933&tab=opac
- Wolkmer, A. C. (2018). *Pluralismo Jurídico: Fundamentos de una nueva cultura del Derecho*. Madrid: Editorial Dykinson.

ENTREVISTAS:

Andrade, C. (2023, enero 23) Entrevista personal.

Ávila, R. (2022, noviembre 30) Entrevista personal.

Grijalva, A. (2023, febrero 2) Entrevista personal

Martínez, E. (2022, noviembre 25). Entrevista personal.

Piguave, J. (2022, octubre 30) Entrevista personal.

Redín. G. (2022, noviembre 7) Entrevista personal.

Rivadeneira, T. (2023, febrero 1) Entrevista personal.

